

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de abril de dos mil veintidós

Rad. 2019-00209

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el demandante se ordena compartirle el link del expediente¹ para los fines que estime pertinentes. Procédase a través del Centro de Servicios.

En caso tal de requerir copias procesales autenticadas, debe así solicitarlas a fin de que se expidan por secretaria

NOTIFIQUESE

¹ josejavierosorioabo@hotmail.com

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00d7da4ec003edc5c3dd4052a8bcbbb6d81a730c66aff846d8fb1e320154b3f4**

Documento generado en 06/04/2022 05:14:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>